



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**N° 015-2017-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 06 de abril de 2017

#### VISTO:

El Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, Oficio 237-2017-UNAMAD-R de fecha 07 de abril de 2017, Oficio 244-2017-UNAMAD-R de fecha 07 de abril de 2017, Informe 009-ERJL-VRI/UNAMAD-2017 de fecha 06 de abril de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Oficio Múltiple 015-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Oficio Múltiple 016-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE de fecha 06 de abril de 2017, el Director Ejecutivo del Proyecto de Mejoramiento de la calidad de la Educación Superior-PROCALIDAD solicita selección de docentes a las Universidades ganadores de la *Novena Convocatoria de Financiamiento de Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la calidad vinculada a Investigación de las Universidades Publicas Institucionalizadas 2017*, para conformación de EQUIPO DE INVESTIGADORES NOVELES del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Oficio 237-2017-UNAMAD-R de fecha 07 de abril de 2017, el Rector de la UNAMAD remite requerimiento para conformación de EQUIPO DE INVESTIGADORES NOVELES del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Oficio 244-2017-UNAMAD-R de fecha 07 de abril de 2017, el Rector de la UNAMAD remite requerimiento para conformación de GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

Que, con Informe 009-ERJL-VRI/UNAMAD-2017 de fecha 06 de abril de 2017, el Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación remite propuesta de REGLAMENTO DE EVALUACIÓN de CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017, documento que consta de ocho (08) folios.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 015-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 06 de abril de 2017

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, para conformación de EQUIPO DE INVESTIGADORES NOVELES y GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 convocado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).

**ARTÍCULO 2°:** APROBAR el **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN** y **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017 documento que consta de ocho (08) folios, cuyo cronograma se detallada en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR
01	Publicación y difusión de la convocatoria	11 de abril	Ciudad Universitaria, Facebook del VRI, Correos Institucionales
02	Consulta y Recepción de expedientes de los postulantes	11 al 13 de abril	Vicerrectorado de Investigación
03	Cierre de las inscripciones y firma del acta de cierre.	13 de abril 13:00 horas	Vicerrectorado de Investigación
04	Remisión de expedientes al Comité Científico Evaluador	13 de abril	Dirección del INRENMA
05	Evaluación de expedientes	14 de abril	Dirección del INRENMA
06	Publicación de docentes SELECCIONADOS	14 de abril 18:00 horas	Ciudad Universitaria, Facebook del VRI, Correos Institucionales
07	Aprobación mediante acto resolutivo.	14 de abril	Vicerrectorado de Investigación
08	Remisión de expedientes al SINEACE	14 de abril	Ciudad Universitaria

**ARTÍCULO 3°:** APROBAR el **COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR** de la **CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES NOVELES 2017**, conformado por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTE	INSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN
01	PhD. Percy Amílcar Zevallos Pollito Vicerrector de Investigación de la UNAMAD	UNAMAD	Presidente
02	Mg. Luis Víctor Ponce Tejada Director del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y del Medio Ambiente-INRENMA	UNAMAD	Miembro 01
03	Mg. Alfonso Romaní Claros Director Universitario de Responsabilidad Social-DUBU	UNAMAD	Miembro 02
04	Ing. Edgar Rafael Julian Laime Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación	UNAMAD	Miembro Accesitario

**ARTÍCULO 4°:** REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD para conocimiento y acciones necesarias.

**ARTÍCULO 5°:** REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
DIDTI  
DUIyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo

